

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

### SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 110AS2024 MC UT4 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Con fecha 4 de septiembre de 2024, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 110AS2024 MC UT4 de 3 de septiembre de 2024.

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PUESTO DE GESTIÓN TÉCNICA CENTRALIZADA EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS. FASE 2, MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TSA0078646.**

#### Empresas admitidas:

- ✓ NIF: A47070644 AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES, S.A.
- ✓ NIF: B85137602 BAUM CONTROL INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.
- ✓ NIF: A28006377 SIEMENS, S.A.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

**Clasificar** las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	BAUM CONTROL INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.	Total puntuación: <b>100,00 puntos</b> <u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	SIEMENS, S.A.	Total puntuación: <b>84,84 puntos</b>
Orden 3	AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES, S.A.	Total puntuación: <b>32,74 puntos</b>

**Mejor oferta:** La oferta presentada por la empresa BAUM CONTROL INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (291.210,28 €), IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Solvencia económica, se aportará fotocopia simple de las cuentas anuales (siendo suficiente las referidas al mejor de los últimos tres años) de los últimos tres ejercicios disponibles (2021, 2022 y 2023), debidamente auditadas en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, o en su caso certificado de importe neto de la cifra anual de negocios emitido por la agencia tributaria.
- Solvencia técnica, se aportará certificados de buena ejecución que acrediten haber realizado trabajos de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- **SUBCONTRATA:** se aportará la información mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas (55,30% Montaje de cuadros de control, controladore y elementos de campo / Trabajos de cableado, canalización y conexioando necesarios):
  - ✓ Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II)
  - ✓ Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
  - ✓ Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
  - ✓ Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
  - ✓ Anexo III sobre Prevención de Riesgos Laborales, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva solicitada en el presente pliego (5%) por importe de CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (14.560,51 €) .
- Certificación de compañía o de correduría de seguros\* acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
  - o En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
  - o En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.
- Documento suscrito por el representante de la empresa indicando dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Anexo III sobre Prevención de Riesgos Laborales, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Anexo VI sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ  
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ  
Gerente de TRAGSA UT4